

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100353.

CONTRATO N°:	202100353
CONTRATISTA:	GSE S.A
OBJETO:	Adquisición de Certificado de Seguridad, protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la secretaria de Seguridad y Convivencia.
VALOR INICIAL:	UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.011.500) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	hasta el 5 de febrero de 2022 contando a partir de la suscripción de la Aceptación de la Oferta
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2022.
CLAUSULA ADICIONAL 2	Ampliación Plazo: Hasta el 10 de mayo de 2022.
PLAZO FINAL	Hasta el 10 de mayo de 2022.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Nro.202100353, cuyo objeto es "Adquisición de Certificado de Seguridad, Protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la Secretaría de Seguridad y Convivencia.", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 26 de marzo de 2021 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, celebraron el Contrato Interadministrativo Nro. 4600090057 DE 2021, por un valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$12.796.608.766) INCLUIDO HONORARIOS E IVA; con un plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- B. El 17 de diciembre de 2021 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la Modificación Nro. 1 y ampliación Nro. 1, al contrato interadministrativo Nro. 4600090057 DE 2021, para modificar el plazo de ejecución hasta el trece (13) de enero de 2022.
- C. El 31 de diciembre de 2021 la EMPRESA PARA LAS SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU y GSE S.A, suscribieron el contrato Nro. 202100353, cuyo objeto es "Adquisición de Certificado de Seguridad, protocolo SSL (Secure Sockets Layer) basic OV por 12 meses incluyendo soporte para la secretaria de Seguridad y Convivencia", por un valor de UN MILLÓN ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.011.500) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 5 de febrero de 2022, contado a partir de la Aceptación de la Oferta.
- D. El 13 de enero de 2022 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, suscribieron la modificación Nro. 2 y ampliación

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- Nro. 2 al contrato interadministrativo Nro. 4600090057 DE 2021, para modificar el plazo de ejecución por un término de ciento sesenta y ocho (168) días calendario, contados a partir del catorce (14) de enero hasta el treinta (30) de junio de 2022, ambas fechas inclusive.
- E. El 4 de febrero de 2022 la EMPRESA PARA LAS SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS- ESU y GSE S.A- GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.S, suscribieron la cláusula Nro. 1 al contrato 202100353, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2022.
 - F. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato bajo radicado Nro. 2022003447, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional Nro. 2, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de mayo de 2022.
 - G. Que una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional Nro. 2 al contrato Nro. 202100353 suscrito con GSE S.A (Gestión de Seguridad electrónica S.A) identificado con Nit. 900.204.272-8, con el fin de ampliarlo en plazo hasta el 10 de mayo de 2022.
 - H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato Nro.202100353 en el sentido de ampliarlo hasta el 10 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un días (31) del mes de marzo de 2022.


JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General


MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN
Representante Legal


MARÍA XIMENA FLÓREZ ARTUNDUAGA
Secretaría General GSE S.A

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Kelly Alzate - Supervisora
Revisó: Ramiro Andrés Mejía - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono: 444 34 48
info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín- Antioquia